

Aguitar Pedro Una Petición Exponiendo que asuno
fuerá exaligado que por el Pedro de Lea y Mula P
viera deesa Zui y Comodoro de su Procurador general
El testimonio de On Alcaide Zelebrado en Oeynde
El quatro de Marzo de dho año, se haia ocurrido
ante los del nro Consejo pntendiendo se Declarase
por Revocado El Poder del dho D. Fernando Zasi nris
mo no deuez gozar los Salarios Correspondientes y
deuidos del tiempo que con Considerable y Excesivo
gasto se haia mantenido en esta nra Corte por el
servizio deesa Ciudad fundando toda esta pntens
ion en que haia Excedido de la Comision q
der, por que siendo sola esta, asoluita el Alibio
dise pablo pntendiendo en el nro Consejo de b
zienda nulidad del encauzamiento de Rentas
por Lession Conozida, haia dirigido Suppension
al modo de su Lomexno, y obteniáo Despacho para
quente fuisse por puntual Administracion, y que
Cada Uno Contribuyese segun su consumo y Real
ficio, y no por Voluntario Taxativo Reparti
miento; Qundo esta Conozida Emulacion
Conque Seyntentava deslumbra las Rentas

